



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 NOV. 2024

VISTO:

El artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 3 y la Ley N° 2095 y sus modificatorias, las Disposiciones N° 29/22, N° 140/23, N° 71/24 y el expediente N° 451/24 de esta Defensoría del Pueblo;

Y CONSIDERANDO QUE:

El artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creó la Defensoría del Pueblo como órgano unipersonal e independiente, con autonomía funcional y autarquía financiera, dotándola de personería jurídica con legitimación procesal;

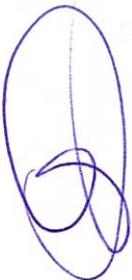
La mencionada Ley N° 3 que reglamenta la conformación del organismo, otorga al Defensor del Pueblo, en su artículo 13, incisos n) y o), las atribuciones de dictar el reglamento interno, ejecutar su presupuesto y toda otra acción conducente al mejor ejercicio de sus funciones;

Mediante la Disposición N° 71/24 se aprobó la reglamentación de la Ley N° 2095 y sus modificatorias para ser aplicada en el ámbito de la Defensoría del Pueblo;

La Coordinación Operativa de Gestión Técnica de esta Defensoría, desempeña el rol de Unidad Operativa de Adquisiciones conforme la Ley N° 2095 y sus modificatorias y de acuerdo lo establecido por la Disposición N° 140/23;

Mediante la Disposición N° 71/24, fue aprobado el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios que realice la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publicado en el BOCBA N° 6884 del 30/05/24;

Mediante CCOO N° 218306 la Dirección General de Tecnología solicitó la contratación directa del "**Servicio de soporte técnico mensual de infraestructura tecnológica**". Justificando dicha modalidad, y la elección de la firma,



en el elevado costo que requeriría la prestación del servicio por una empresa distinta a la que proveyó los equipos y en la necesidad de garantizar la seguridad de información del organismo.

En razón de lo expuesto y habiéndose determinado por parte de la Unidad Operativa de Adquisiciones la modalidad de contratación, corresponde efectuar el llamado a **Contratación Directa**, de acuerdo a lo normado en el Artículo 29 inc. 6 de la Ley 2095 y sus modificatorias, y aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para contratación del “**Servicio de soporte técnico mensual de infraestructura tecnológica**” para la Defensoría del Pueblo.

La Conducción Ejecutiva de Asuntos Legales, en su carácter de Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le corresponde en orden a sus competencias.

Por todo ello y en uso de las facultades que le confiere el artículo 13, inc. n) y o) de la Ley N°3.

**LA DEFENSORA DEL PUEBLO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Llamar a **Contratación Directa N° 27/24** para la contratación del “**Servicio de soporte técnico mensual de infraestructura tecnológica**” por un monto estimado de pesos: cuarenta y siete millones setecientos treinta mil con 00/100 centavos (\$ 47.730.000,00).

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la **Contratación Directa** referida en el artículo precedente, que como **Anexo I** integra la presente Resolución.



Artículo 3º: Aprobar el Pliego de Especificaciones Técnicas de la **Contratación Directa** referida en el artículo precedente, que como **Anexo II** integra la presente Resolución.

Artículo 4º: Establecer el día **jueves 28 de noviembre de 2024** a las 11:00 horas, como fecha para la apertura pública de ofertas.

Artículo 5º: Dar intervención a la Coordinación Operativa de Gestión Técnica en su ámbito de competencia.

Artículo 6º: La erogación que demande la presente gestión será imputada en la correspondiente partida presupuestaria.

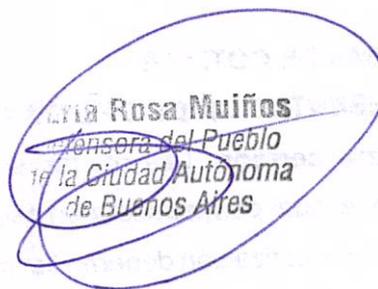
Artículo 7º: Los pliegos serán gratuitos.

Artículo 8º: Las publicaciones e invitaciones se realizarán de acuerdo a lo normado en los artículos 91 y 92 de la Ley N°2095 y sus modificatorias.

Artículo 9º: Registrar, publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por 1 (un) día y en el sitio web de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires de acuerdo a lo normado en el artículo 86 de la Ley N°2095 y sus modificatorias.

vfm/ETU/COGT
MIR/CEAL

RESOLUCIÓN INTERNA N° 227124


María Rosa Muñíos
Defensora del Pueblo
de la Ciudad Autónoma
de Buenos Aires

UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN OPERATIVA DE GESTIÓN TÉCNICA

ANEXO I

RESOLUCIÓN INTERNA N° 227124
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CONTRATACIÓN DIRECTA N°27/2024

OBJETO DEL LLAMADO: "Servicio de soporte técnico mensual de infraestructura tecnológica"

FECHA DE APERTURA: jueves 28 de noviembre de 2024 a las 11:00 horas.

1. REGIMEN DE CONTRATACIÓN

El presente llamado se sujeta al régimen establecido por el Art. 29 inc. 6 de la Ley 2095 y sus modificatorias, y su Reglamentación para esta Defensoría del Pueblo establecida por la Disposición N°71/24

El mismo se regirá por la citada normativa, por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratación de bienes y servicios (Disposición N°71/2024 disponible en la página web del organismo), y las contenidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

2. FORMA DE COTIZAR

2.1 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En sobre cerrado. Las ofertas se presentarán en un solo sobre común, perfectamente cerrado, el cual permanecerá en ese estado hasta el día y hora fijados para la apertura.

El sobre y la cotización deberán llevar los siguientes datos: **N° de contratación, objeto, fecha y hora de apertura.**

Se deberá indicar en la cotización N° de CUIT y N° de Ingresos Brutos correspondientes.

La oferta económica y toda la documentación deberá estar **firmada en todas sus hojas por el oferente o su representante legal de puño y letra o mediante firma digital validada por certificadora oficial en los términos de la Ley N°25. 506.** La firma deberá encontrarse

aclarada indicando el carácter del firmante. La oferta económica deberá presentarse por



duplicado.

Toda la documentación presentada **deberá estar debidamente foliada**, en el extremo superior derecho, anverso y reverso con indicación de la cantidad de fojas presentadas (ejemplo: 1 de 10, 2 de 10, etc.).

2.2 MONEDA DE COTIZACIÓN

Pesos Argentinos.

2.3 CONDICIÓN FRENTE AL IVA

El precio contenido en la oferta económica, deberá estar expresado en pesos argentinos, e incluir el monto correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

A los efectos emergentes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), **este Organismo reviste la condición de Exento**; en consecuencia, en las propuestas económicas que el interesado presente junto a las ofertas no se deberá discriminar el importe correspondiente a la incidencia de este impuesto, **debiendo incluirse el mismo en el precio cotizado**, indicándose el porcentaje de este impuesto incluido. (27%, 21%, 10,5%, según corresponda).

El número de CUIT correspondiente a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires es: 30-99927523-7.

2.4 DETALLE DE LA COTIZACIÓN

La oferta deberá especificar el **precio unitario** y cierto en números el que deberá responder estrictamente a la unidad de medida solicitada, **el precio total del renglón** en números y **el total general de la oferta**, en base a la alternativa de mayor valor, expresado en letras y números, determinados en la moneda de curso legal

El importe total de cada renglón cotizado deberá presentarse con 2 (dos) dígitos, en caso de cotizar con más dígitos, se tomarán en cuenta los primeros dos, no realizándose redondeo alguno.

No se aceptarán ofertas que no contengan las presentes condiciones.

3. FORMULACIÓN DE LA OFERTA

Las ofertas deberán cotizar la totalidad de los renglones solicitados. No se tendrán en cuenta cotizaciones parciales.

4. CONSULTAS

Las consultas relacionadas con la presente contratación podrán realizarse ante esta Unidad

Operativa de Adquisiciones hasta 72 (setenta y dos) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas al siguiente mail: uoa@defensoria.org.ar.

5. CIRCULARES Y NOTIFICACIONES

La dirección de correo electrónico consignada por el interesado al momento de la presentación de la oferta, será registrada como la dirección **donde se cursarán y serán válidas todas las circulares emitidas y demás comunicaciones** que sea necesario remitir a los interesados. En virtud de ello, la Orden de Compra, entre otras, será remitida al mencionado correo generando esta notificación fehaciente. **Si no existiera respuesta alguna del proveedor dentro de los 3 (tres) días hábiles de remitida la Orden, se considerará tácitamente perfeccionado el contrato.**

6. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en la Subcoordinación Operativa de Compras y Contrataciones, sita en la sede de la Defensoría del Pueblo de la calle República Bolivariana de Venezuela 538 primer piso C.A.B.A., en el siguiente plazo y horario: de lunes a viernes de 11:00 a 16:00 horas, hasta la fecha y horario fijada para el Acto de Apertura.

7. ACTO DE APERTURA

En la Subcoordinación Operativa de Compras y Contrataciones, sita en la sede de la Defensoría del Pueblo de la calle República Bolivariana de Venezuela 538 primer piso C.A.B.A, en la siguiente fecha y horario: **jueves 28 de noviembre de 2024 a las 11:00 horas.**

8. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA PRESENTAR CON LA OFERTA

Complementariamente a los instrumentos a presentar con la oferta de acuerdo a lo requerido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios, los oferentes deberán integrar la siguiente documentación:

8.1 GARANTÍA DE OFERTA, de corresponder, según lo estipulado en el Art. 12 del presente Pliego.

8.2 DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES PERSONAS HUMANAS – PERSONAS JURÍDICAS: de acuerdo al modelo previsto en el Anexo VII del Pliego Único de Bases y



Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios. (Descargar desde página web institucional) conforme personería jurídica del oferente.

8.3 DECLARACIÓN JURADA DE APTITUD PARA CONTRATAR conforme Art. 89 de la Ley N°2095 y sus modificatorias, de acuerdo al modelo previsto en el Anexo III del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios. (Descargar desde página web institucional)

8.4 CARTA DE PRESENTACIÓN, indicando toda la documentación presentada en la oferta, conforme Anexo IV del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios. (Descargar desde página web institucional)

8.5 DECLARACIÓN DE LIBRE DEUDA PREVISIONAL, conforme Anexo V del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios. (Descargar desde página web institucional)

8.6 DECLARACIÓN JURADA LEY N°778, conforme Anexo VI del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios. (Descargar desde página web institucional)

El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios **y los anexos completos que constituyen declaraciones juradas que deben ser parte de la oferta** para la presente contratación se encuentran publicados en la página web del organismo **para su descarga: <https://defensoria.org.ar/compras-y-contrataciones/>**

8.7 CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN/OPCIÓN EN AFIP, vigente al momento de la presentación de ofertas.

8.8 FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS, contribuyentes locales (inscripción en la Dirección General de Rentas – AGIP) O Inscripción en el Régimen de Convenio Multilateral (CM01), según corresponda.

8.9 ACREDITACIÓN DE LA PERSONERÍA O CAPACIDAD DEL FIRMANTE DE LA OFERTA, conforme personería jurídica; Personas Jurídicas: copia del estatuto, acta de designación, etc

según tipo societario. Personas Humanas: copia del DNI.

8.10 PRESENTACIÓN DEL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FIRMADO EN TODAS LAS HOJAS DECLARANDO ACEPTACIÓN DE CONDICIONES.

8.11 PRESENTACIÓN DE COMPROBANTE DE C.B.U (Clave Bancaria Única), expedido por entidad bancaria.

9. RIUPP - Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores

La Unidad Operativa de Adquisiciones consulta on-line el estado registral de los proveedores en el Registro.

El oferente deberá haber iniciado el trámite de inscripción previo al momento de la apertura de las ofertas.

Es condición para la preadjudicación y adjudicación que el proveedor se encuentre en estado inscripto en el RIUPP y con la documentación respaldatoria actualizada. Cuando se tratare de licitaciones o concursos de etapa múltiple, el proveedor debe estar inscripto en forma previa a la preselección y adjudicación.

Los proveedores deben mantener la documentación, rubros, y clases ofrecidos actualizados, cumplimentando el trámite de actualización.

En caso de detectar un estado registral desactualizado al momento de la adjudicación esta Defensoría le otorgará al proveedor un plazo de 10 (diez) días hábiles para regularizar tal situación, a los fines de la adjudicación. Este plazo podrá prorrogarse por única vez por un mismo periodo en los casos que estén debidamente fundada las razones que lo ameriten y en los casos en que se tratare de un único oferente.



10. MANTENIMIENTO DE OFERTAS

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de 30 (treinta) días hábiles



contados a partir de la fecha del acto de apertura.

Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

11. SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS

A fin de subsanar omisiones o deficiencias en las ofertas presentadas, esta Unidad Operativa de Adquisiciones se reserva el derecho a requerir con posterioridad a la apertura, toda documentación que no fuera presentada en la oferta y/o aquella que considere necesaria.

Dicha solicitud deberá ser respondida por los oferentes dentro de las 72 (setenta y dos) horas de solicitada, bajo apercibimiento de proceder a desestimar la oferta en caso de incumplimiento.

La misma será solicitada al mail declarado en la DDJJ solicitada en el punto 8 del presente pliego.

12. GARANTÍA DE OFERTA Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Garantía de impugnación al Pliego de Bases y Condiciones:

La integración de esta garantía deberá realizarse dentro del plazo establecido para realizar las impugnaciones conforme lo establecido en el Art. 9° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratación de bienes y servicios. La falta de su integración dará lugar a la desestimación sin más trámite. El monto de esta corresponderá al 1% del presupuesto oficial o monto estimado de la compra

Garantía de Mantenimiento de Oferta: Los oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de oferta incondicional e irrevocable a favor de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, por una suma equivalente al 5 % del valor de la oferta presentada. Si la oferta fuese con alternativa, el oferente deberá calcularla sobre el mayor valor cotizado.

Dicha garantía deberá ser mantenida por los oferentes hasta perfeccionamiento de la Orden de Compra y será constituida a través de póliza de seguro de caución emitida por una compañía aseguradora local y a satisfacción de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires.

En el caso de existir impugnación de la pre adjudicación, deberá presentar garantía del 5 %

del monto de la oferta del renglón o renglones impugnados.

El adjudicatario deberá presentar una garantía de **cumplimiento del contrato** en los términos del Artículo 107 de la Ley 2095 y sus modificatorias, de un 10% sobre el valor total de la adjudicación. La misma deberá constituirse dentro de los 5 (cinco) días del perfeccionamiento de la Orden de Compra de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratación de bienes y servicios. De acuerdo al Artículo 10°: "EXENCIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratación de bienes y servicios:

No es necesario constituir la garantía de mantenimiento de oferta ni de cumplimiento del contrato, cuando el monto de la oferta y del contrato, respectivamente, no supere el límite de las 100.000 (cien mil) Unidades de Compra. El monto de cada unidad de compra para el ejercicio 2024 es de pesos: trescientos diez con 00/100 centavos (\$310,00.-). Por lo tanto, las ofertas inferiores a pesos: treinta y un millones con 00/10 centavos (\$31.000.000,00.-) quedan eximidas de la presentación de las garantías nombradas precedentemente.

13. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

La etapa de evaluación de las ofertas es confidencial, por lo cual durante esta etapa no se concederá la vista del expediente.

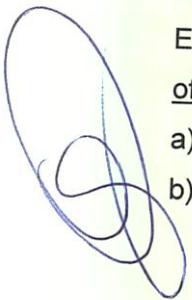
De conformidad con el Art. 102° de la Ley N°2095 y sus modificatorias. Se considerará como la oferta económicamente más conveniente para el organismo aquella que, habiendo cumplido con las cláusulas de los pliegos y los requisitos técnicos, tenga el precio más bajo.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Se procederá al rechazo de la oferta en los casos en los cuales corresponda la constitución de garantía y la empresa oferente no la presentara (conforme Art. 9° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratación de bienes y servicios y Art. 98 Ley 2095 y sus modificatorias).

En concordancia con lo establecido precedentemente, se procederá también al rechazo de las ofertas cuando las mismas incurrieren en alguno de los siguientes supuestos:

- a). **Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal.**
- b). Si estuviere escrita con lápiz.





- c). Si contuviera condicionamientos.
- d). Si tuvieran raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato y no estuvieren debidamente salvadas.
- e). Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.
- f). En los casos de **Adjudicación "Por Renglones"**, se procederá al rechazo del renglón cuyo precio cotizado superase en más de un 20% (veinte por ciento), al precio de referencia estimado por el área técnica. (Valores adjuntos en el Pliego de Especificaciones Técnicas).
- g). En los casos de **Adjudicación "Global"**, cuando la oferta superase en más de un 20% (veinte por ciento) el precio de referencia estimado en la Resolución Interna, se procederá al rechazo total de la oferta.

15. ADJUDICACIÓN

La Resolución de Adjudicación será publicada en la página web Institucional del organismo, y notificada al oferente en la dirección de correo electrónico consignada al momento de la presentación de la oferta.

16. PLAZO Y FORMA DE PAGO

Se realizarán 6 (seis) pagos mensuales, iguales y consecutivos. Los pagos serán efectuados mediante transferencia bancaria al C.B.U. declarado por el proveedor de acuerdo al artículo 8.11 del presente pliego, dentro de los 20 (veinte) días hábiles administrativos contados a partir de la recepción conforme de la factura y la documentación complementaria requerida en los términos descritos en la Orden de Compra.

Excepcionalmente, el proveedor podrá solicitar expresamente a través de una nota, el pago mediante la emisión de cheque bancario, detallado los datos que correspondan al efecto.

17. LUGAR Y FORMA DE PRESTACIÓN

La prestación se realizará bajo la coordinación y supervisión de la Dirección General de Tecnología de esta Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

18. PLAZO DE PRESTACIÓN

El Servicio se realizará bajo la coordinación y supervisión de la Dirección General de Sistemas, Tel de Contacto: 115497-4650 (Mauro Muller), dentro de los 30 (treinta) días hábiles

administrativos de la fecha de emisión de la Orden de Compra. El proveedor deberá garantizar contar con capacidad técnica y operativa para cumplir con la entrega en el tiempo y la forma en que sean requeridos.

19. ORDEN DE COMPRA – CONDICIONES PARA LA EMISIÓN

Previo a la emisión de la Orden de Compra el organismo procederá a solicitar información a la Administración Federal de Ingresos Públicos - AFIP a los efectos de verificar la habilidad para contratar de la firma adjudicada quien no deberá contar con incumplimientos tributarios y/o previsionales de acuerdo a la normativa en vigencia (RG 4164/2017 AFIP). Ante la existencia de incumplimiento, esta Defensoría le otorgará al proveedor un plazo de 10 (diez) días hábiles para regularizar tal situación, a los fines de la emisión de la orden de compra. Este plazo podrá prorrogarse por única vez por un mismo periodo en los casos que estén debidamente fundada las razones que lo ameriten y en los casos en que se tratare de un único oferente.

20. RECEPCIÓN DEFINITIVA

La recepción y conformidad definitiva de los bienes entregados y/o la certificación de la prestación de un servicio, será efectuada por la Dirección General de Tecnología. A los efectos de la recepción y conformidad técnica, deberá procederse a la confrontación de la prestación con las especificaciones del pedido que surgen de la Orden de Compra. En consecuencia, se confeccionará un Parte de Recepción Definitiva el cual será suscripto por el o los responsables de la recepción, dando conformidad a la entrega y/o prestación. Dicha conformidad debe ser acordada dentro de un plazo de 8 (ocho) días corridos de la entrega o finalización de la prestación.

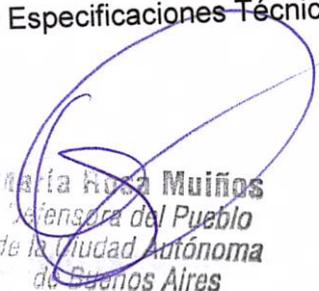
21. CLAUSULA DE RESCISIÓN

La DPCABA se reserva el derecho a rescindir o disminuir el contrato que origine la presente contratación, por razones presupuestarias, traslados, modificación y /o baja de sedes, etc., sin asistírle derecho alguno al adjudicatario sobre compensaciones, gastos administrativos, constitución de las garantías, lucro cesante e indemnizaciones, etc. Para ejercer este derecho el organismo contratante, efectuará la respectiva comunicación con la anticipación de 30 (treinta) días corridos.





Asimismo, la DPCABA se reserva el derecho de rescindir el contrato que origine la presente contratación para el caso que el futuro adjudicatario no cumpla con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.


María Rosa Muñoz
Defensora del Pueblo
de la Ciudad Autónoma
de Buenos Aires

UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN OPERATIVA DE GESTIÓN TÉCNICA

ANEXO II

RESOLUCIÓN INTERNA N° 227124
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N°27/2024

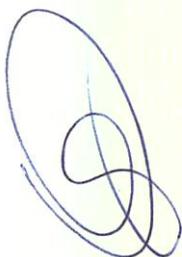
OBJETO DEL LLAMADO: "Servicio de soporte técnico mensual de infraestructura tecnológica"

FECHA DE APERTURA: jueves 28 de noviembre de 2024 a las 11:00 horas.

Renglón	Descripción	Cantidad
1	Soporte técnico mensual de Infraestructura tecnológica	6

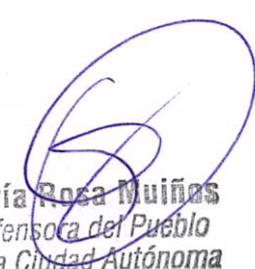
El servicio debe incluir: Mantenimiento de todos los siguientes ítems con personal calificado para tal fin y con experiencia comprobable.

- Para servidores de aplicación, virtualizados, backup y storage:
- Configuración de administración remota
- Relevamiento de necesidades con el equipo técnico del cliente
- Actualización de firmwares de todos los componentes
- Testeo del funcionamiento
- Instalación del sistema operativo físico o de virtualización
- Configuración según mejores prácticas del proveedor
- Documentación de la configuración aplicada
- Setup de nuevos equipos o no configurados: configuración de red y parámetros administrativos
- Configuración de pool de discos y demás parámetros
- Alta de Hosts
- Alta de volúmenes y presentación a los hosts
- Implementación de MPIO y pruebas de conectividad contra los hosts
- Instalación de sistemas operativos de virtualización en hasta 3 hosts





- Configuración de parámetros de red
- Alta de vCenter Servers
- Descarga e implementación de licencias
- Configuración y migración de imágenes de VMs existentes o nuevas –
- Alta de switches virtuales y port groups
- Configuración Alta Disponibilidad entre 2 hosts de aplicación
- Alta de datastores
- Instalación de Veeam Backup Server u otras soluciones similares
- Configuración de repositorios de backups
- Armado de JOBS de backup
- Pruebas de resguardo y recuperaciones básicas de funcionalidad
- Tareas de benchmarking y mejora de configuraciones
- Introducción a las buenas prácticas de Ciberseguridad
- Skill transfer básico de las distintas tareas



María Rosa Muñiz
Defensora del Pueblo
de la Ciudad Autónoma
de Buenos Aires

No.	Name	Age	Sex	Profession	Religion	Marital Status	Place of Birth	Parents	Education	Other
1	John Smith	35	M	Farmer	Methodist	Married	Illinois	John & Mary	High School	
2	Mary Jones	28	F	Teacher	Baptist	Single	Ohio	Robert & Sarah	College	
3	James Brown	42	M	Merchant	Presbyterian	Married	Virginia	Thomas & Elizabeth	University	
4	Elizabeth White	30	F	Homemaker	Methodist	Married	Georgia	William & Ann	High School	
5	Robert Taylor	25	M	Student	Episcopal	Single	Massachusetts	Charles & Susan	College	
6	Sarah Miller	38	F	Widow	Methodist	Widowed	Indiana	John & Mary	High School	
7	William Davis	45	M	Farmer	Baptist	Married	Missouri	George & Rebecca	High School	
8	Anna Wilson	22	F	Student	Methodist	Single	North Carolina	Henry & Jane	College	
9	Charles Moore	33	M	Teacher	Presbyterian	Married	Alabama	David & Mary	College	
10	Elizabeth Clark	40	F	Widow	Methodist	Widowed	South Carolina	Thomas & Sarah	High School	
11	John King	27	M	Student	Baptist	Single	West Virginia	Robert & Elizabeth	College	
12	Mary Green	35	F	Homemaker	Methodist	Married	Arkansas	James & Mary	High School	
13	James Hall	48	M	Merchant	Presbyterian	Married	Delaware	William & Ann	University	
14	Sarah Adams	29	F	Teacher	Baptist	Single	Florida	George & Sarah	College	
15	Robert Nelson	32	M	Farmer	Methodist	Married	California	Thomas & Mary	High School	
16	Elizabeth Young	37	F	Widow	Methodist	Widowed	Arizona	John & Elizabeth	High School	
17	William Scott	43	M	Merchant	Baptist	Married	Idaho	Robert & Sarah	High School	
18	Anna Baker	24	F	Student	Methodist	Single	Montana	Henry & Jane	College	
19	Charles Evans	31	M	Teacher	Presbyterian	Married	Wyoming	David & Mary	College	
20	Elizabeth Hill	41	F	Widow	Methodist	Widowed	Nebraska	Thomas & Sarah	High School	
21	John King	26	M	Student	Baptist	Single	Oklahoma	Robert & Elizabeth	College	
22	Mary Green	34	F	Homemaker	Methodist	Married	Colorado	James & Mary	High School	
23	James Hall	47	M	Merchant	Presbyterian	Married	Utah	William & Ann	University	
24	Sarah Adams	28	F	Teacher	Baptist	Single	New Mexico	George & Sarah	College	
25	Robert Nelson	30	M	Farmer	Methodist	Married	Arizona	Thomas & Mary	High School	
26	Elizabeth Young	36	F	Widow	Methodist	Widowed	Nevada	John & Elizabeth	High School	
27	William Scott	44	M	Merchant	Baptist	Married	California	Robert & Sarah	High School	
28	Anna Baker	23	F	Student	Methodist	Single	Idaho	Henry & Jane	College	
29	Charles Evans	30	M	Teacher	Presbyterian	Married	Wyoming	David & Mary	College	
30	Elizabeth Hill	40	F	Widow	Methodist	Widowed	Nebraska	Thomas & Sarah	High School	
31	John King	25	M	Student	Baptist	Single	Oklahoma	Robert & Elizabeth	College	
32	Mary Green	33	F	Homemaker	Methodist	Married	Colorado	James & Mary	High School	
33	James Hall	46	M	Merchant	Presbyterian	Married	Utah	William & Ann	University	
34	Sarah Adams	27	F	Teacher	Baptist	Single	New Mexico	George & Sarah	College	
35	Robert Nelson	29	M	Farmer	Methodist	Married	Arizona	Thomas & Mary	High School	
36	Elizabeth Young	35	F	Widow	Methodist	Widowed	Nevada	John & Elizabeth	High School	
37	William Scott	43	M	Merchant	Baptist	Married	California	Robert & Sarah	High School	
38	Anna Baker	22	F	Student	Methodist	Single	Idaho	Henry & Jane	College	
39	Charles Evans	29	M	Teacher	Presbyterian	Married	Wyoming	David & Mary	College	
40	Elizabeth Hill	39	F	Widow	Methodist	Widowed	Nebraska	Thomas & Sarah	High School	
41	John King	24	M	Student	Baptist	Single	Oklahoma	Robert & Elizabeth	College	
42	Mary Green	32	F	Homemaker	Methodist	Married	Colorado	James & Mary	High School	
43	James Hall	45	M	Merchant	Presbyterian	Married	Utah	William & Ann	University	
44	Sarah Adams	26	F	Teacher	Baptist	Single	New Mexico	George & Sarah	College	
45	Robert Nelson	28	M	Farmer	Methodist	Married	Arizona	Thomas & Mary	High School	
46	Elizabeth Young	34	F	Widow	Methodist	Widowed	Nevada	John & Elizabeth	High School	
47	William Scott	42	M	Merchant	Baptist	Married	California	Robert & Sarah	High School	
48	Anna Baker	21	F	Student	Methodist	Single	Idaho	Henry & Jane	College	
49	Charles Evans	28	M	Teacher	Presbyterian	Married	Wyoming	David & Mary	College	
50	Elizabeth Hill	38	F	Widow	Methodist	Widowed	Nebraska	Thomas & Sarah	High School	